Ciudad de Revere

**Aviso de audiencia pública**

**Propuesta de modificación del plan anual para el año fiscal 2021**

**Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad del HUD**

De acuerdo con el 24 CFR 570.486 de las regulaciones federales relativas a la participación ciudadana para los Programas de Planificación y Desarrollo de la Comunidad, la Ciudad de Revere está tratando de hacer una enmienda sustancial al Plan de Acción Anual 2021. La Enmienda Sustancial propuesta es para reasignar los fondos de derecho de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) previamente otorgados.

Una parte importante de este proceso es obtener las contribuciones y los comentarios del público. El Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (DPCD) realizará una audiencia pública **el 5 de enero de 2022 a las 5:30 pm en Zoom.** Regístrese en [www.revere.org/cdbg2021](http://www.revere.org/cdbg2021).

Esta enmienda sustancial estará disponible para un período de revisión y comentarios públicos de 30 días desde el 6 de enero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2022. Los ciudadanos que deseen presentar comentarios por escrito durante el periodo de revisión y comentarios públicos pueden enviarlos a Danielle Osterman, Directora del Programa de Desarrollo Comunitario, 281 Broadway, Revere, MA 02151 o por correo electrónico a dosterman@revere.org. Los comentarios por escrito deben recibirse antes de las 4:00 p.m. del último día de dicho periodo. Estos comentarios serán considerados por el DPCD y se responderá a ellos en el plan formal que se presentará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos el 9 de febrero de 2022 o antes, tras la conclusión del período de comentarios formales.

Las personas con discapacidades del habla, auditivas o visuales y las que necesiten servicios de interpretación serán atendidas en las audiencias públicas en la mayor medida posible, siempre que soliciten dicha asistencia con una anticipación razonable a la audiencia al DPCD en la dirección indicada anteriormente, por teléfono al 781-286-8100 x20319, o por correo electrónico a dosterman@revere.org.

